

RESOLUCION No. **1182** DE 2026

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-002-2026 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las competencia legales y constitucionales descritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y por delegación del señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-002-2026

CONSIDERANDO

Que la **Secretaría General y Desarrollo Institucional**, mediante Estudio Previo determinó la necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación del proyecto “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por un valor correspondiente a **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 325.918.634,00)**.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública el Estudio Previo y demás documentos precontractuales, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no recibieron observaciones del presente proceso de selección.

Que mediante Resolución No. 964 del cinco (05) de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-002-2026, que tiene por objeto: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-002-2026 dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

IT	OFERENTE
1.	CADEA S.A.S. (NIT: 900.430.025-3) JOSÉ LUIS ESTRADA LANDAETA C.C. No: 17.594.989 de Arauca.



Ar

RESOLUCION No. **1182** DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-002-2026 y su publicación en la página Web"

Que el día **Once (11) de marzo de 2026**, se designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día **Once (11) de marzo de 2026**, durante tres (03) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial (preliminar) de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CADEA S.A.S. (NIT: 900.430.025-3) JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA C.C. No: 17.594.989 de Arauca.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
CADEA S.A.S. (NIT: 900.430.025-3) JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA C.C. No: 17.594.989 de Arauca.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, en el cual fue habilitada la única oferta presentada, resulta procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-002-2026, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", representado por JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA C.C. No. 17.594.989 expedida en Arauca, Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CADEA S.A.S. con Nit: 900.430.025-3 representado por JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.989 expedida en Arauca, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-002-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL, ASEDAR Y SINTRARAUCA (EN CUMPLIMIENTO DEL



ho



RESOLUCION No. **1182** DE 2026

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. LS-03-FU-002-2026 y su publicación en la página Web"

ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" con un plazo de ejecución de Siete (07) meses, al oferente CADEA S.A.S, por un valor de: TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 325.918.634,00) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **17 MAR 2026**



LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	MAIRA ESTEFANIA CEDEÑO ROBAYO	Profesional de Apoyo	

